RESOLUCIÓN Nº 36/19

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL SEGÚN RESOLUCIÓN N° 38/19 I.M *"POR LA CUAL SE ADJUDICA POR LA VÍA DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2019 CON ID 357180 A LA EMPRESA ESTACIÓN DE SERVICIO KATUPYRY S.R.L CON RUC 80078080-9 CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR OSCAR FUENTES, PARA LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES PARA USO EN VEHÍCULOS, MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE LA MUNICIPALIDAD DE QUIINDY, A SER FINANCIADA CON FONDOS PROPIOS INSTITUCIONALES Y LOS PROVENIENTES DE LOS RECURSOS DENOMINADOS ROYALTÍES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE QUIINDY PARA EL EJERCICIO 2019".-*

VISTO: nota de la Intendencia Municipal, Exp. Nº 30/19 s/ *solicitud de aprobación y homologación de adjudicación para la* ***ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES PARA UNO EN VEHÍCULOS, MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE LA MUNICIPALIDAD DE QUIINDY,*** y;

CONSIDERANDO:

- *El dictamen de la comisiones Asesoras de Legislación y Hacienda y Presupuesto.-*
- Que, la Intendencia Municipal en cumplimiento de la Ley Orgánica Municipal Nº 3966/2010 en su artículo 215 ha adjudicado por Resolución Nº 38/2019 *para la ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES PARA USO EN VEHICULOS, MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE LA MUNICIPALIDAD DE QUIINDY, por la vía de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2019 con ID 357180 a la empresa Estación de Servicio Katupyry S.R.L con RUC 80078080-9 cuyo representante legal es el Señor Oscar Rubén Fuentes, con fuente de financiamiento de fondos propios institucionales y los provenientes de los recursos denominados royalties del presupuesto de gastos de la Municipalidad de Quiindy para el Ejercicio 2019, por la suma total de Gs. 299.998.950 (guaraníes, doscientos noventa y nueve millones novecientos noventa y ocho mil novecientos cincuenta).-*
- Que, la misma ley, en el artículo 216 establece que ***corresponde a la Junta Municipal la aprobación de adjudicación de las licitaciones públicas y de las licitaciones por concurso de ofertas***; en ese sentido, la Intendencia Municipal ha remitido los antecedentes de la Adjudicación por la modalidad de Licitación por concurso de Ofertas Nº 01/2019 con ID 357180 a la Junta Municipal para su estudio y homologación de la aprobación en el Cuerpo Legislativo. En ese sentido, estas comisiones asesoras han analizado todas las documentaciones que componen el llamado a licitación, en la que se observan los antecedentes como *copia del Acta de Apertura de sobres Nº 02/2019, informe del comité de evaluación integrada por responsables de la Unidad Operativa de Contrataciones, Resolución de*

Adjudicación de la Intendencia Municipal, dictamen de la Asesoría Jurídica Municipal, entre otras.

- En estas condiciones las Comisiones consideran que se han cumplido con todos los presupuestos legales exigidos por la Ley Nº 2051 de Contrataciones Públicas para la homologación por parte de la Junta Municipal de la Resolución Nº38/19, y se recomienda al pleno su aprobación.-
- QUE, puesto a consideración del pleno, ha sido aprobado por la Junta Municipal.-

POR LO TANTO;
LA JUNTA MUNICIPAL DE QUIINDY REUNIDA EN CONCEJO RESUELVE:

Art. 1º: ***APROBAR;*** la adjudicación de la Intendencia Municipal según Resolución N° 38/19 I.M *"POR LA CUAL SE ADJUDICA POR LA VÍA DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2019 CON ID 357180 A LA EMPRESA ESTACIÓN DE SERVICIO KATUPYRY S.R.L CON RUC 80078080-9 CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR OSCAR FUENTES, PARA LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES PARA USO EN VEHÍCULOS, MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE LA MUNICIPALIDAD DE QUIINDY, A SER FINANCIADA CON FONDOS PROPIOS INSTITUCIONALES Y LOS PROVENIENTES DE LOS RECURSOS DENOMINADOS ROYALTÍES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE QUIINDY PARA EL EJERCICIO 2019"; cuya oferta asciende a la suma total de Gs. 299.998.950 (guaraníes, doscientos noventa y nueve millones novecientos noventa y ocho mil novecientos cincuenta).-*

Art. 2°: ***COMUNICAR,*** a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y cumplido ARCHIVAR.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal, a los veintinueve días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.-

MUNICIPALIDAD DE QUIINDY SECRETARIA JUNTA MUNICIPAL

.....
Conc. Juan Domingo Fleitas
Srio. Leg. Junta Municipal

MUNICIPALIDAD DE QUIINDY PRESIDENCIA Junta Municipal

.....
Conc. Normag Guillermo Lovera
Pdte. Junta Municipal

TENGASE POR RESOLUCIÓN, DESE AL REGISTRO OFICIAL, COMUNÍQUESE A QUÍENES CORRESPONDA Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

Quiindy, abril del 2019.-

Carlos María Velázquez
Secretaria General

Alba Acevedo de Bogado
Intendente Municipal